

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La Licencia de Representante Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA REPRESENTANTE.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **CHIQUITA LOGISTIC SERVICES HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** como **REPRESENTANTE EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **GREAT WHITE FLEET, LTD.**, de nacionalidad estadounidense, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS;** otorgada mediante Resolución Número 281-2017 de fecha 16 de marzo del año 2017, mediante Contrato de Representación de fecha 04 de octubre de 2016; Fecha de Vencimiento: Hasta el 1 de agosto del año 2026; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaría General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

JOSÉ ABRAHAM HENRIQUEZ CASTRO
Encargado de la Secretaría General
Acuerdo No. 037-2017

26 M. 2017

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis (06) de abril del dos mil diecisiete (2017), compareció ante este tribunal la señora **PETRONA MARIBEL CONTRERAS**, incoando demanda en materia de personal con orden de ingreso número **0801-2017-00174** contra el Estado de Honduras a través Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para que se declare la nulidad

de un acto administrativo (**Acuerdo número 1338-2017**), por no ser conforme a derecho su emisión.- Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos.- Se solicita el reintegro de la demandante a las labores más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, calculados desde la fecha de su despido hasta que la sentencia adquiera el carácter de firme, ascensos en los grados, ajustes salariales y costas.-

RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO

26 M. 2017

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras C. A.

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, compareció a este Juzgado el señor Ricardo Rajo Galo, incoando demanda Personal contra **La Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad**, con orden de ingreso número **0801-2017-00152**, demanda en materia de personal.- Se declara la nulidad del Acto Administrativo por no ser conforme a derecho su emisión.- Que se declare el reconociendo de una situación Jurídica Individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos.- Se solicita el reintegro a las labores más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, calculados desde la fecha del despido hasta en que la Sentencia adquiera el carácter de firme, ascensos en los grados, ajustes salariales y costas.- Se acreditan documentos de prueba.- Petición. Se otorga poder.- Se solicitan habilitación de días y horas inhábiles. Se impugna el Acuerdo de Cancelación número 0639-2017 de fecha 25 de Enero del 2017 el cual fue notificado en fecha 7 de marzo del año 2017, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

LIC. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

26 M. 2017.